

DECRETO N.º

175

TEMUCO,

24 ABR 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos de Salud para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°10 de fecha 14.01.2022, que adjudica la propuesta Publica N°257-2021 "CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS COMPUTACIONALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID1658-638-LR21 con el oferente **Opciones S.A. Sistemas de Información**, RUT 96.523.180-3.

3. El Decreto N° 348 de fecha 05 de septiembre 2022, contrato de suministro equipos computaciones con servicio de continuidad operativa para la Municipalidad de Temuco, con el oferente **Opciones S.A. Sistemas de Información**, RUT 96.523.180-3.

4. La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Debido a que la implementación de los 347 computadores requirió más tiempo del previsto, a causa de la gran cantidad de equipos a instalar, resulta necesario modificar la fecha del pago de la facturación establecida en el Decreto Alcaldicio N°348, de fecha 05 de septiembre de 2022.

2. Que en el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N° 348, de 05 de septiembre de 2022, indica que se procederá con pago de la facturación desde octubre del 2022 hasta septiembre de 2025, debe decir se procederá con pago de facturación a contar del mes de febrero de 2023 con término de contrato en enero 2026.

DECRETO:

3. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 348, de 05 septiembre de 2022, realizando la siguiente modificación.

Dice:

Se procederá con pago de facturación a contar del mes de octubre de 2022 con término de contrato septiembre 2025. El gasto que se origine producto de la aplicación del presente decreto será imputado según el siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR AÑO 2023 (Feb-Dic)	VALOR AÑO 2024	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2026 (Ene)	VALOR TOTAL
Tipo 1 AIO Municipal	25	39.900	997.500	10.972.500	11.970.000	11.970.000	997.500	35.910.000
Tipo 4 AIO Salud	322	39.044	12.572.168	138.293.848	150.866.016	150.866.016	12.572.168	452.598.048
TOTAL DSM	347		13.569.668	149.266.348	162.836.016	162.836.016	13.569.668	488.508.048

Debe decir:

Se procederá con pago de facturación a contar del mes de febrero de 2023 con término de contrato en enero 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/LCE/PPG

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Unidad de Informa DSM
- Opciones S.A.
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad de Temuco
V2 B
D. Asesoría Jurídica